

Exportaciones

• Ecuador • Martes 7 de febrero de 1995 • Año 22 N° 7.834 • 3 secciones • 30 páginas • 500 sucres en Guayaquil

22 Guayaquil, martes 7 de febrero de 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "AGRIPELCA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "AGRIPELCA S.A.", se otorgó en la ciudad de San Francisco de Quito, el 20 de octubre de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.94-2-1-1-007400 el 27 de diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.1.270 el 20 de enero de 1995

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "AGRIPELCA S.A.", y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: La prestación de servicios y asesoría de producción y mercadeo en todas sus fases de bienes y productos del campo agroindustrial, y, de desarrollo corporativo y comercialización de productos de toda índole; la importación, exportación, comercialización, representación, distribución y promoción, de bienes, insumos y equipos agroindustriales, especialmente aquellos que tienen relación con la industria de alimentos para animales y equipos de peletizado;...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de SETENTA MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en TREINTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.100.000,00, en especie S/.33'900.000,00, mediante el aporte de un vehículo; y, S/.1'000.000,00 mediante el aporte de un bien mueble.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la compra, venta o hipoteca de inmuebles y, en general, la celebración de todo acto o contrato referente a estos bienes que se relacionen con la transferencia de dominio o imposición de gravámenes sobre ellos, al igual que fijar los montos sobre los cuales el representante legal requiere autorización, para celebrar actos y contratos que obliguen a la Compañía.

Guayaquil, enero 27 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

R.C.
7/febrero/95